



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Pertenencia.
Demandante:	José Salvador Aguirre Piragauta y María Ana Rosa Barrera De Aguirre.
Demandado:	Personas desconocidas e indeterminadas.
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2017 01241 00
Decisión:	Corrige proveído.

Obra en el expediente solicitud de corrección de la sentencia proferida el día 10 de febrero de 2022, sobre los siguientes puntos:(i) La fecha en la que se efectuó la audiencia, (ii) Se debe ordenar la inscripción de la sentencia en el folio de matrícula inmobiliaria del bien inmueble de mayor extensión, (iii) No se consignó en la parte resolutive, lo correspondiente a las construcciones y mejoras sobre el predio objeto de pertenencia, y (iv) No se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas.

De conformidad con lo normado en los artículos 287, 294 y 302 del C.G. del P., se **RECHAZAN** por extemporáneas las solicitudes enunciadas en los puntos (ii), (iii) y (iv), al haber permitido la ejecutoria de la providencia objeto de la solicitud.

En atención a la solicitud impetrada por el apoderado de la actora, de conformidad con lo establecido en el artículo 286 del C.G.P. se ordena la corrección del acta de audiencia llevada a cabo 10 de febrero de 2022, con respecto a la fecha en la que se celebró la misma y en virtud a la terminación del presente asunto.

Por consiguiente, el despacho **DISPONE:**

PRIMERO: Corregir el acta de la audiencia anotada, en el sentido de señalar que se la misma se llevó a cabo el día 10 de febrero de 2022 y no como allí se indicó.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las cautelas llevadas a efecto. Ofíciense.

En los demás el proveído se mantiene en su integralidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ**

N.H

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N°038.

Bogotá, 18 de marzo de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:

**Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Código de verificación: **4ab08b87fa4f2f4c5ef6a658c5b696e99f565c8ca9457ffaa24cc86e0950bc42**

Documento generado en 17/03/2022 10:01:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>